

Decreto del Gobierno

por el que se modifica el Decreto del Gobierno sobre los vehículos

Por decisión del Gobierno,
el artículo 16, apartado 1, punto 8, del Decreto del Gobierno sobre vehículos (162/2021) se
modifica como sigue:

Artículo 16

Contenido del número de matrícula y color de las placas de matrícula

Los números de matrícula de los vehículos y los colores de las placas de matrícula asignados a
los vehículos serán de la siguiente forma:

8) el rótulo de taxi contiene dos o tres letras negras y un número negro de hasta tres dígitos
sobre un fondo verde reflectante, así como el código de país.

El presente Decreto entrará en vigor el 1 enero de 2027.

En Helsinki, a xx de xx de 20xx

Lulu Ranne, Ministro de Transporte y Comunicaciones

Título Nombre Apellido